

408

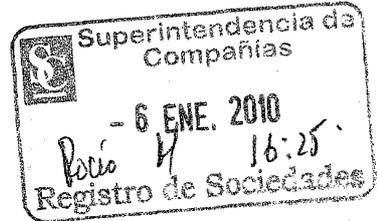
Señores

Registro de Sociedades

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente.-

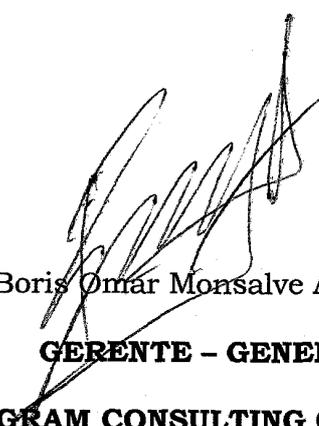
De mis consideraciones:



Quito \$1,100

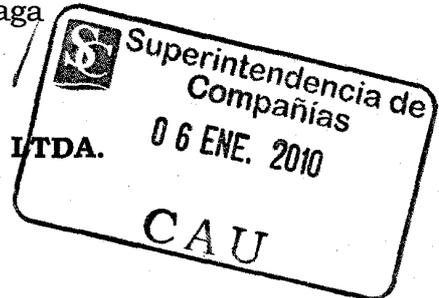
Adjunto a la presente sírvase encontrar tercera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía **TANGRAM CONSULTING CIA. LTDA.** (Exp. 151354), realizada el 21 de septiembre de 2009, ante de Dr. Oswaldo Mejía Espinoza, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, e inscrita en el Mercantil del Cantón Quito el 21 de diciembre del mismo año. Para que se sirva tomar debida nota de esta cesión y registrarla en el libro de sociedades correspondiente.

Atentamente,


Boris Omar Monsalve Arteaga

GERENTE - GENERAL

TANGRAM CONSULTING CIA. LTDA.



Cesión de participaciones registrada.

ca/2010/01/07.

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TANGRAM
CONSULTING CIA. LTDA**

QUE OTORGAN

ERNESTO IVÁN KRUGER TERÁN

Y OTROS

A FAVOR DE LAS SRAS.

ENOLA SHANE ORTEGA GAFTER, Y

MIRIAM GAFTER CRIOLLO

CUANTIA: USD \$ 220.00

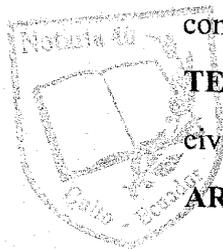
(Díjra, COPIAS)

m.n.

Escritura No. 4155.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y UNO (21) de SEPTIEMBRE del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo de este cantón;

comparecen por una parte, los cónyuges señores **ERNESTO IVÁN KRUGER TERÁN** y **GLORIA VERÓNICA RIVADENEIRA GARCÍA**, de estado civil casados, y los cónyuges señores **MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDÁRIZ** y **RUTH LILIANA CADENA PARREÑO**, de estado civil

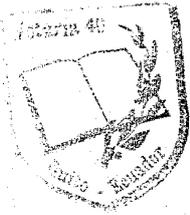


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

casados, por sus propios y personales derechos y los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de CEDENTES, ; y, por otra parte, la señorita **ENOLA SHANE ORTEGA GAFTER**, de estado civil soltera, y la señora **MIRIAM GAFTER CRIOLLO**, de estado civil casada, ambas por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIAS. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi, el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la compañía **TANGRAM CONSULTING CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges señores Ernesto Iván Kruger Terán y Gloria Verónica Rivadeneira García; y los cónyuges señores Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz y Ruth Liliana Cadena Parreño, por sus propios y personales derechos y los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, en calidad de CEDENTES, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **TANGRAM CONSULTING CIA. LTDA.**, celebrada el veinte de julio de dos mil nueve, cuya copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante; y, por otra parte, la señorita Enola Shane Ortega Gafter y la señora Miriam Gafter Criollo, soltera y casada respectivamente, en calidad de CESIONARIAS. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción de la señorita Enola Shane Ortega Gafter, que es de estado civil soltera, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) En virtud de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragesimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el treinta de enero del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de marzo de dos mil cuatro, se constituyó la compañía TANGRAM CONSULTING CIA. LTDA. b) En Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía TANGRAM CONSULTING CIA. LTDA. reunida el veinte de julio de dos mil nueve resolvió entre otras cosas, autorizar por unanimidad a los socios Ernesto Iván Kruger Terán y Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz para que cedan la totalidad de sus participaciones de la compañía, a favor de la señorita Enola Shane Ortega Gafter y la señora Miriam Gafter Criollo, esto es, doscientas dieciséis participaciones de un dólar cada una y cuatro participaciones de un dólar, respectivamente; la referida junta también aceptó por unanimidad a la CESIONARIA, señora Miriam Gafter Criollo, como Socia. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes deciden realizar las transferencias de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Ernesto Iván Kruger Terán y su cónyuge señora Gloria Verónica Rivadeneira García en calidad de CEDENTES, transfieren a favor de la CESIONARIA, señorita Enola Shane Ortega Gafter, ciento ochenta participaciones de un dólar cada una. b) El señor Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz y su cónyuge señora Ruth Liliana Cadena Parreño en calidad de CEDENTES, transfieren a favor de la CESIONARIA, señorita Enola Shane Ortega Gafter, treinta y seis participaciones de un dólar cada una. c) El señor Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz y su cónyuge señora Ruth Liliana Cadena Parreño en calidad de CEDENTES, transfieren a favor de la CESIONARIA, señora Miriam Gafter Criollo, cuatro participaciones de un dólar cada una. Con estas transferencias, el capital social de la compañía queda conformado como sigue: -----

2

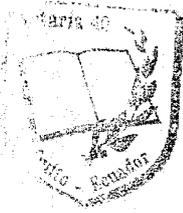


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

CEDENTE	CAPITAL	Número de Participaciones	%
Enola Shane Ortega Gafter	USD.396.00	396	99%
Miriam Gafter Criollo	USD. 4.00	4	1%
TOTAL	USD.400.00	400	100%

Los CEDENTES declaran que al ceder todas sus participaciones a favor de las CESIONARIAS, les transfieren también todos los derechos inherentes a las mismas, sin reservarse nada para ellos. **CUARTA.- VALOR DE LA TRANSFERENCIA.** Expresamente declaran CEDENTES y CESIONARIAS que la presente cesión se realiza al valor nominal de las participaciones, esto es, DOSCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; habiendo las CESIONARIAS entregando los valores correspondientes a los CEDENTES de contado. Los CEDENTES declaran haber recibido a su entera satisfacción sin tener valor alguno que reclamar en el presente ni en el futuro. **QUINTA.- INSCRIPCIÓN.** La presente escritura pública deberá ser inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, debiendo notificarse con la misma Superintendencia de Compañías. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el Abogado Fausto Albuja Guarderas, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número noventa y cinco noventa y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) ERNESTO IVÁN KRUGER TERÁN

c.c. 1707982847

f) GLORIA VERÓNICA RIVADENEIRA GARCÍA

c.c. 1712331787

f) MIGUEL REINALDO RIVERA ARMENDÁRIZ

c.c. 1706860853

f) RUTH LILIANA CADENA PARREÑO

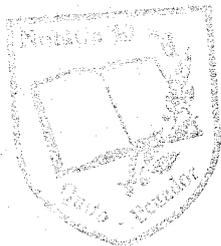
c.c. 1708710130

f) ENOLA SHANE ORTEGA GAFTER

c.c. 0911907293

f) MIRIAM GAFTER CRIOLLO

c.c.



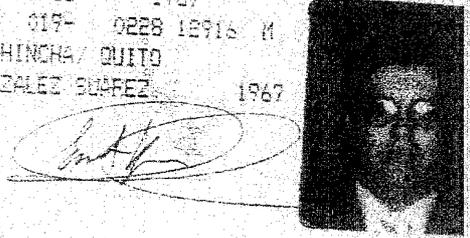
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

V4443V4442
CASADO GLORIA VERONICA RIVADENEIRA G
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GUILLERMO ARTURO YFUGER
LAURA ANGELICA TERAN
QUITO 21/07/2003
ET/09/2017

REN 1652127



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA 170798284-
KRUGER TERAN ERNESTO IVAN
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
10 JUNIO 1967
019- 0228 12916 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967



ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

125-0023 NUMERO 1707982847 CEDULA
KRUGER TERAN ERNESTO IVAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA ECHE
PARROQUIA

PR PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEEVULACION



CECULA DE CIUDADANIA No 171238178-7
RIVADENEIRA GARCIA GLORIA VERONICA
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
20 OCTUBRE 1972
006-0300 02651 F
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CL
S DOMINGO DE LOS CLBS 1972

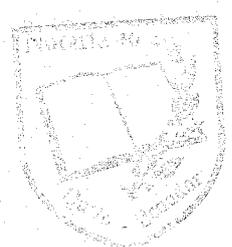


Gloria Verónica

EQUATORIANA#****

V688593242

ERNESTO IVAN KRUGER TERAN
EMPLEADO PRIVADO
JOSE ENRIQUE RIVADENEIRA
JESUS MARIA GARCIA
QUITO 06/09/2018
REN 2013408
Pch



Dr. Oswaldo Mejía Escobar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009



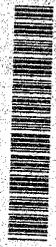
071-0039
NÚMERO

1712381787
CÉDULA

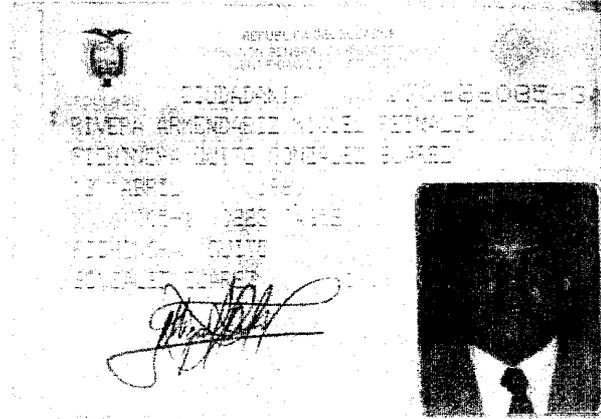
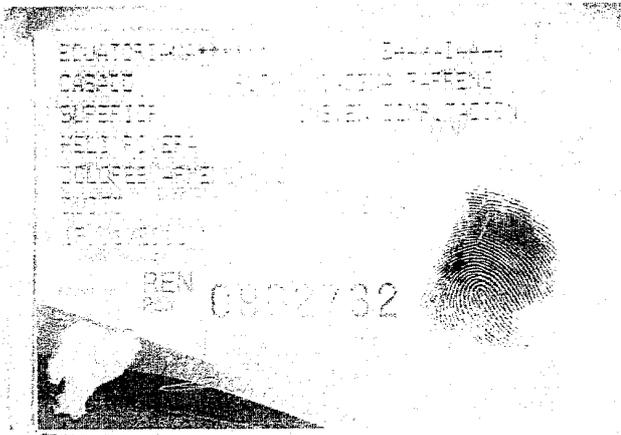
RIVADENEIRA GARCIA GLORIA VERONICA

PICHINCHA
PROVINCIA
CUMBAYA
PARROQUIA

QUITO
CANTON
-
ZONA



Sana Castells
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) ntj (es)

Quito a, 23 JUN. 2009



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



En Ovario María Eloyosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y REGISTRO



CIUDADANIA 091190729-3
ORTEGA GAFTER ENOLA SHANE
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
16 ABO5TO 1972
001-0205 07210 F
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1973

Enola Shane Ortega Gafter
Firma



ECUATORIANA*****

A4343A4242

SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
WASHINGTON ORTEGA
MIRIAN GAFTER
QUITO 13/11/2006
13/11/2018

REN 2163340
PCH



CERTIFICACION

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de GUAYAS

ING. ENRIQUE FITA GARCIA

certifica que ORTEGA GAFTER ENOLA SHANE
(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía N° 0911907293

~~EL PRESENTE CERTIFICADO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE
MUTACION EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA BASE
DE DATOS DE LOS QUE NO VALIDEZ POR 60 DIAS~~



Guayaquil, 07/08/2008

Ciudad y Fecha

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO



Dr. Nicolás María Zapata

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
 CIUDADANIA 090072475-8
 CEDULA DE
GAFTER CRIOLLO MIRIAM
 GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
 10 = DICIEMBRE 1945
 FECHA DE NACIMIENTO 0326 09066 F
 REG CIVIL
 GUAYAS/ GUAYAGUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1945

Wendy de Ortega



ECUATORIANA***** V2343V324E
 CASADO WASHINGTON ORTEGA
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JACOBBO GAFTER
 ELVIRA CRIOLLO
 GUAYAGUIL 04/01/2008
 04/01/2020
 FECHA DE EXPIRACION
 REN 1861063
 Gys



11
 131-0008 090072475
 NÚMERO CÉDULA
GAFTER CRIOLLO MIRIAM
 GUAYAS SAMBORONDON
 PROVINCIA CANTÓN
 SAMBORONDON LA PUNTILLA
 PARROQUIA ZONA
 ELECIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

CIUDADANO (A):

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TANGRAM CONSULTING CIA.LTDA.

En Quito, a los veinte días del mes de julio de 2009, a las diez horas, en el domicilio de la Compañía **TANGRAM CONSULTING CIA.LTDA.** ubicada en la calle Federico Páez E14-160 y Francisco Arizaga Luque, El Batán, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúnen los socios de la Compañía **TANGRAM CONSULTING CIA.LTDA.**, y por encontrarse presente el 100% del capital social, los socios deciden al tenor de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	Capital	Número de Participaciones	%
Ernesto Iván Kruger Terán	USD 180	180	45%
Miguel Rivera Armendáriz	USD 40	40	10%
Enola Shane Ortega Gafter	USD 180	180	45%
TOTAL	UDS 400	400	100%

Constatada la presencia del 100% del capital social y con el Quórum reglamentario, se acepta por unanimidad constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, actúa como presidente el señor Miguel Rivera Armendáriz y como secretario el señor Boris Omar Monsalve Arteaga.

De esta forma el presidente, el señor Miguel Rivera Armendáriz, declara instalada la Junta, y la secretaría procede a dar lectura al orden del día:

- 1) Conocimiento y aprobación de la cesión de ciento ochenta participaciones del socio señor Ernesto Iván Kruger Terán a favor de la señora Enola Shane Ortega Gafter.
- 2) Conocimiento y aprobación de la cesión treinta y seis participaciones del socio señor Miguel Rivera Armendáriz a favor de la señora Enola Shane Ortega Gafter.
- 3) Conocimiento y aprobación de la cesión cuatro participaciones del socio señor Miguel Rivera Armendáriz a favor de la señora Miriam Gafter Criollo.



Aprobado que fue el orden del día, se pasa a tratar el primer punto del orden del día.

1) Conocimiento y aprobación de la cesión de ciento ochenta participaciones del socio señor Ernesto Iván Kruger Terán a favor de la señora Enola Shane Ortega Gafter.

Toma la palabra el señor Ernesto Iván Kruger Terán y manifiesta que es su deseo ceder ciento ochenta participaciones a favor de la señora Enola Shane Ortega Gafter.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2) Conocimiento y aprobación de la cesión treinta y seis participaciones del socio señor Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz a favor de la señora Enola Shane Ortega Gafter.

Toma la palabra el señor Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz, y señala que es su deseo ceder treinta y seis participaciones a favor de la señora Enola Shane Ortega Gafter.

Finalmente, se pasa a tratar el tercer punto del orden del día:

3) Conocimiento y aprobación de la cesión cuatro participaciones del socio señor Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz a favor de la señora Miriam Gafter Criollo.

Continúa la palabra el señor Miguel Reinaldo Rivera Armendáriz y señala que su deseo es también ceder cuatro participaciones a favor de la señora Miriam Gafter Criollo.

Posteriormente, toma la palabra el señor Ernesto Iván Kruger Terán, quién pone a disposición de los socios el cuadro de distribución de todas y cada una de las participaciones:

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Ernesto Iván Kruger Terán	180	Enola Shane Ortega Gafter

TOTAL	180	
--------------	-----	--

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Miguel Rivera Armendáriz	36	Enola Shane Ortega Gafer
TOTAL	36	

CEDENTE	Número de Participaciones	CESIONARIO
Miguel Rivera Armendáriz	4	Miriam Gafer Criollo
TOTAL	4	

Los socios por unanimidad aprueban esta distribución y por consiguiente las cesiones de participaciones. Además, autorizan a los CEDENTES y CESIONARIOS a suscribir los instrumentos públicos y privados necesarios para la legalidad la presente cesión de participaciones.

Adicionalmente, aceptan por unanimidad, a la señora Miriam Gafer Criollo, como nueva socia de la compañía.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de la compañía TANGRAM CONSULTING CIA.LTDA., queda de la siguiente manera:

CEDENTE	CAPITAL	Número de Participaciones	%
Enola Shane Ortega Gafer	USD.396.00	396	99%
Miriam Gafer Criollo	USD. 4.00	4	1%
TOTAL	USD.400.00	400	100%

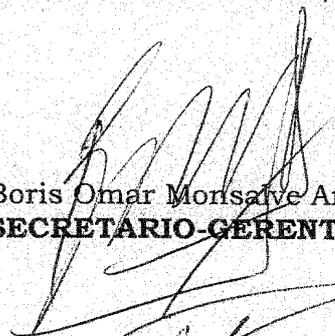
Finalizado el propósito de ésta Junta y debatidos todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta declara un receso para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la Junta a las 11h00 horas, se da lectura del acta, la misma que se aprueba sin modificación

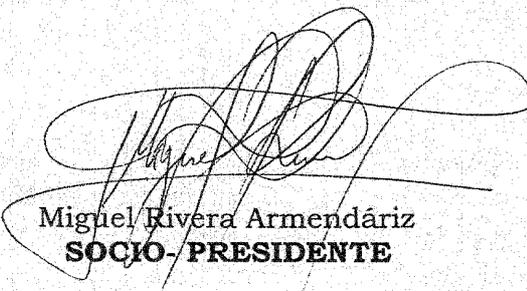


Se levanta la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria firmando para constancia de su presencia todos los accionistas concurrentes, Presidente y Secretario.

El Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas da por concluida la sesión, a las 11:30 horas.



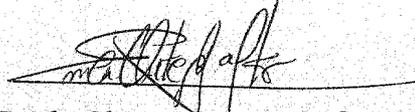
Boris Omar Monsalve Arteaga
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



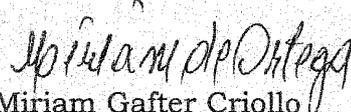
Miguel Rivera Armendáriz
SOCIO-PRESIDENTE



Ernesto Iván Kruger Terán
SOCIO



Enola Shane Ortega Gafter
SOCIO



Miriam Gafter Criollo
SOCIA

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinte y un días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

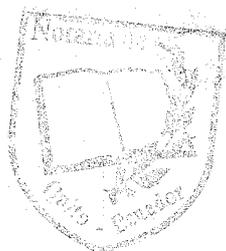
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

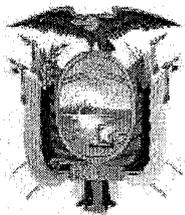
RAZÓN: Tome nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de constitución celebrada en esta Notaría el treinta de enero del año dos mil cuatro- Quito, a veinte y uno de septiembre del dos mil nueve.-

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



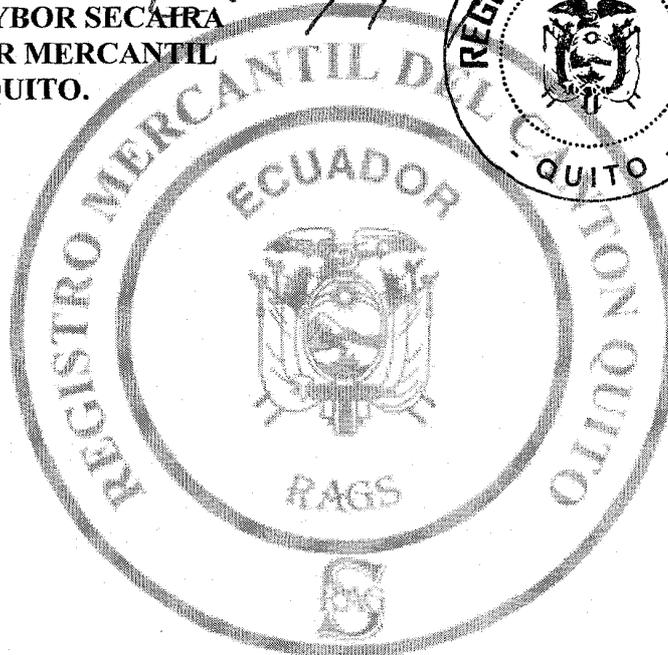


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **617** de REGISTRO MERCANTIL de diez de marzo del dos mil cuatro, fs 512, tomo 135 correspondiente a la compañía **"TANGRAM CONSULTING CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintiuno de diciembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng